

**ACTA PLENO ORDINARIO DÍA 30 DE JULIO DE 2019****ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 30 DE JULIO DE 2019.**

SRES. ASISTENTES	
Alcalde-Presidente	D. Marcelino Galindo Malagón
Concejales del Grupo Socialista	D. Honorio Cañizares Nielfa D. Eustaquio Córdoba López
Concejal del Grupo Popular	D. Francisco Sánchez Alcaide D. Tomás Golderos Almodóvar D. José Francisco Sánchez Alcaide
Secretario-Interventor	D. Fernando Blanco Ramos

En la Villa de Valenzuela de Calatrava, siendo las 19:15 horas del día treinta de julio de dos mil diecinueve, previa convocatoria girada al efecto, se reúnen los señores expresados al margen, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido del Secretario de la Corporación,

El Sr. Alcalde-Presidente excusa al Sr. concejal del grupo socialista D. Francisco Paz Paz.

Comprobado por Secretaría la existencia de quórum suficiente para la válida constitución del Pleno, a tenor de lo establecido en el artículo 90.1) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta la

Sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto por haberse remitido previamente a los señores Concejales copia del borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día 11 de julio de 2019.

La Presidencia pregunta si se desean formular alguna observación a la referida acta.

No habiéndose formulado ninguna observación y a tenor de lo previsto en el art. 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se considera aprobada el acta de la sesión extraordinaria anterior, absteniéndose D. Francisco Sánchez Alcaide, por no haber asistido a la referida sesión plenaria.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta al Pleno de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria que se relacionan a continuación:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



ACTA PLENO ORDINARIO DÍA 30 DE JULIO DE 2019

NÚM. RESOLUC.	FECHA	ASUNTO Y PARTE DISPOSITIVA DE LA RESOLUCIÓN																					
2019/44	18-07-2019	<p>EXENCIÓN I.V.T.M. PRIMERO. Declarar exento del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica al vehículo propiedad de D^ª. Manuela Delgado Chacón marca OPEL ASTRA, con matrícula 8182DZG, por entender que ha sido debidamente justificada la causa del beneficio y el destino del vehículo, de conformidad con el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por cuanto el interesado ha acreditado que tiene reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33 %. Esta exención no resultará aplicable al sujeto pasivo beneficiario de la misma por más de un vehículo simultáneamente. SEGUNDO. Notificar este Acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que contra la misma puede interponer.</p>																					
2019/45	24-07-2019	<p>CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO PRIMERO. Convocar SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO de la Corporación Municipal a celebrar el DÍA 30 DE JULIO DE 2019, A LAS 19:00 HORAS, con el siguiente ORDEN DEL DÍA PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES. SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA. TERCERO.- RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR D. TOMÁS GOLDEROS ALMODÓVAR CONTRA EL ACUERDO PLENARIO SOBRE DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES DEL PLENO EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ADOPTADO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2019. CUARTO.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE VOCAL EN EL CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA. QUINTO.- ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DEL ARTÍCULO 82.3 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, APROBADO POR REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE. SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS. SEGUNDO. Que el Secretario lleve a cabo los trámites legales oportunos para la convocatoria y notificación de los miembros de la Corporación.</p>																					
2019/46	24-07-2019	<p>APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS PRIMERO.- Aprobar la Relación de facturas que se incluye como Anexo y reconocer y liquidar las obligaciones correspondientes a favor de los acreedores incluidos en la mencionada relación. SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NÚM. FACTURA</th> <th>TERCERO</th> <th>DENOMINACIÓN SOCIAL</th> <th>IMPORTE</th> <th>FECHA</th> <th>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</th> <th>TEXTO CONCEPTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2019/82</td> <td>B87990834</td> <td>HEREDIA PRODUCCIONES, S.L.</td> <td>7.777,88</td> <td>18/07/2019</td> <td>2019 338 226</td> <td>CONTRATO MENOR DE SUMINISTROS DE ALQUILER DE ESCENARIOS, BAÑOS QUÍMICOS, GENERADORES Y VALLAS PARA ACUATUACIÓN DEL GRUPO MUSICAL CELTAS CORTOS</td> </tr> <tr> <td colspan="3">IMPORTE TOTAL.....</td> <td>7.777,88</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	NÚM. FACTURA	TERCERO	DENOMINACIÓN SOCIAL	IMPORTE	FECHA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TEXTO CONCEPTO	2019/82	B87990834	HEREDIA PRODUCCIONES, S.L.	7.777,88	18/07/2019	2019 338 226	CONTRATO MENOR DE SUMINISTROS DE ALQUILER DE ESCENARIOS, BAÑOS QUÍMICOS, GENERADORES Y VALLAS PARA ACUATUACIÓN DEL GRUPO MUSICAL CELTAS CORTOS	IMPORTE TOTAL.....			7.777,88			
NÚM. FACTURA	TERCERO	DENOMINACIÓN SOCIAL	IMPORTE	FECHA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TEXTO CONCEPTO																	
2019/82	B87990834	HEREDIA PRODUCCIONES, S.L.	7.777,88	18/07/2019	2019 338 226	CONTRATO MENOR DE SUMINISTROS DE ALQUILER DE ESCENARIOS, BAÑOS QUÍMICOS, GENERADORES Y VALLAS PARA ACUATUACIÓN DEL GRUPO MUSICAL CELTAS CORTOS																	
IMPORTE TOTAL.....			7.777,88																				

El Pleno queda enterado.

En relación a la Resolución de la Alcaldía 2019/46, de fecha 24 de julio de 2019, relativa a la aprobación de gastos del Concierto del grupo Celtas Cortos, D. Francisco Sánchez Alcaide felicita a los miembros del equipo de gobierno por el resultado obtenido y por la buena organización, y pregunta sobre los gastos originados con ocasión de tal evento musical.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**ACTA PLENO ORDINARIO DÍA 30 DE JULIO DE 2019**

Por la Alcaldía y 1º Teniente de Alcalde se informa que la Diputación ha financiado el caché del grupo Celtas Cortos y grupo telonero, corriendo a cargo del Ayuntamiento los gastos de alquiler de escenarios, baños químicos, generador y vallas, según se indica en la factura de Heredia Producciones, S.L. por importe de 7.777,86 euros, y también el personal de seguridad, ambulancia y catering del grupo, gastos estos últimos de los que aún no se dispone de las correspondientes facturas.

Y asimismo, que en el Presupuesto se contempló un crédito de 6.000,00 euros para esta actuación musical, pero los gastos han sido superiores a los previstos.

TERCERO.- RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR D. TOMÁS GOLDEROS ALMODÓVAR CONTRA EL ACUERDO PLENARIO SOBRE DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES DEL PLENO EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ADOPTADO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2019.

Dada cuenta del Recurso de Reposición interpuesto por D. Tomás Golderos Almodóvar, portavoz del grupo municipal popular, en fecha 16 de julio de 2019, en el que solicita que el Pleno de la Corporación acuerde DECLARAR NULO el acto recurrido, en concreto el Acuerdo de Pleno adoptado sobre el Punto 3 del Orden del Día de la sesión celebrada en la fecha del 11/07/2019, sobre la delegación de competencias del Pleno en la Junta de Gobierno Local. Que el Pleno Municipal vuelva a sumir estas competencias, con el asesoramiento de personal funcionario técnico en estas materias, al no estar cualificados para dictaminar sobre las mismas los integrantes tanto de Pleno como la Junta de Gobierno.

Por la Alcaldía se informa que la delegación de atribuciones del Pleno en la Junta de Gobierno Local ha sido algo normal en las últimas legislaturas, estando permitida legalmente esta posibilidad.

El Sr. Golderos Almodóvar, si bien admite que la delegación ha sido una práctica habitual, se deja al Pleno sin valor ninguno, como también se deja sin capacidad de transparencia y de información el gobierno municipal.

Por la Alcaldía se rechaza que la delegación de competencias en la Junta de Gobierno suponga una menor información al Pleno, precisamente por la periodicidad mensual de las sesiones ordinarias, en las que habitualmente se da cuenta de todos los asuntos de trascendencia e interés general, se haya preguntado o no sobre los mismos, facultad de preguntar de que en todo caso gozan los concejales.

Por lo demás, añade, la delegación de competencias se fundamenta como medida para agilizar la gestión de los asuntos municipales.

El Sr. Golderos Almodóvar insiste en que se debe avanzar en materia de información.

D. Honorio Cañizares Nielfa contesta que el Ayuntamiento ofrece a los vecinos la más amplia difusión e información sobre la actividad municipal a través del portal web y bando móvil, siendo un ejemplo la publicación de todas las actas del Pleno y de la Junta de Gobierno Local.

D. Francisco Sánchez Alcaide considera que no es necesario ni productivo justificar decisiones presentes con decisiones pasadas, como es el caso de la delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, sino fundamentarlas como el equipo de gobierno crea conveniente con motivos actuales.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**ACTA PLENO ORDINARIO DÍA 30 DE JULIO DE 2019**

El Sr. Alcalde-Presidente responde que la referencia a otras legislaturas solo pretende poner de manifiesto la realidad de la actuación municipal entorno a este asunto en los últimos años, no para fundamentar la decisión de delegar determinados asuntos en la Junta de Gobierno Local.

Concluido el debate, por la Presidencia se somete el asunto a votación ordinaria con el siguiente resultado:

- Votos a favor de la estimación del recurso: tres, de los concejales del grupo popular.
- Votos en contra: tres, del Alcalde-Presidente y concejales del grupo socialista.
- Abstenciones: ninguna.

Habiéndose producido un empate y de conformidad con lo dispuesto en el art. 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, se efectúa una nueva votación con el siguiente resultado:

- Votos a favor de la estimación del recurso: tres, de los concejales del grupo popular.
- Votos en contra: tres, del Alcalde-Presidente y concejales del grupo socialista.
- Abstenciones: ninguna.

Persistiendo el empate y de conformidad con lo dispuesto en artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la Corporación acuerda por el voto de calidad del Alcalde-Presidente:

PRIMERO.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Tomás Golderos Almodóvar contra el acuerdo plenario sobre delegación de atribuciones del Pleno en la Junta de Gobierno Local adoptado en la sesión extraordinaria celebrada el día 11 de julio de 2019.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo al interesado con indicación de los recursos que contra el mismo cabe interponer.

CUARTO.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE VOCAL EN EL CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA.

Celebradas las elecciones locales el pasado 26 de mayo de 2019, y de conformidad con la Orden EHA/2386/2007, de 26 de julio, procede la renovación de los representantes de las entidades locales en los Consejos Territoriales de la Propiedad Inmobiliaria, cuya composición y funciones se regulan por el Real Decreto 417/2006, de 7 de abril.

A propuesta de la Alcaldía, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por mayoría de los miembros presentes, con tres votos a favor, ningún voto en contra y tres abstenciones de los concejales del grupo popular, adopta el siguiente el acuerdo:

PRIMERO. Proponer al Ayuntamiento de Puebla de Don Rodrigo para que ocupe la vocalía que corresponde a los municipios con población de derecho igual o inferior a 20.000 habitantes en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Ciudad Real.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Provincial del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en Ciudad Real.

QUINTO.- ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DEL ARTÍCULO 82.3 DEL

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**ACTA PLENO ORDINARIO DÍA 30 DE JULIO DE 2019****EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, APROBADO POR REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE.**

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

No sometiéndose al Pleno ningún asunto de tal naturaleza.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En este punto el Sr. Alcalde-Presidente informa sobre los siguientes asuntos:

1.- Semana cultural, que dará comienzo el próximo lunes día 5 de agosto.

2.- Revista Garabatos, se ha enviado a la imprenta provincial un nuevo número, informando sobre alguno de sus contenidos.

3.- Instalación de ordenadores para el establecimiento de tres puntos de información municipal para asistencia y utilización por los vecinos en la tramitación telemática de solicitudes a la Administración.

4.- Despliegue de la red de fibra óptica para los servicios de telefonía e internet por la empresa Telefónica.

5.-Obras de construcción de una pista de pádel, se han solicitado tres ofertas y se comenzarán próximamente.

6.- Obras de iluminación e instalación de césped artificial en el campo de fútbol, se ha firmado el convenio con la Asociación de municipios del Campo de Calatrava, con una ayuda de 200.000 euros. Se está gestionando la aportación municipal mediante préstamo de la Diputación Provincial.

7.- Proyectos de renovación de alumbrado público exterior, uno con ayudas recibidas del I.D.A.E. y Junta de Comunidades, debiendo optar por una dado que son incompatibles entre sí; y otro con ayuda de la Diputación Provincial, para el que ya se han solicitado ofertas.

D. Francisco Sánchez Alcaide ruega que se arreglen unas farolas de alumbrado público que están sin las debidas condiciones de seguridad, en una zona muy frecuentada por niños.

La Alcaldía comunica que se adoptarán las medidas oportunas para subsanar esta circunstancia con la máxima celeridad.

Por último, D. Francisco Sánchez Alcaide ruega que el cardiodesfibrilador del pabellón deportivo esté más accesible para situaciones de emergencia, así como la posibilidad de instalar alguno más en la Casa Consistorial y Auditorio municipal para ocasiones de gran afluencia de personas, como en fiestas.

Los reunidos consideran muy acertada la propuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las 20:30 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, y de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Vº. Bº.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



ACTA PLENO ORDINARIO DÍA 30 DE JULIO DE 2019

El Alcalde-Presidente,
Fdo.: Marcelino Galindo Malagón.-

El Secretario-Interventor,
Fdo.: Fernando Blanco Ramos.-

DILIGENCIA.-

La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la anterior minuta del acta es copia del original obrante en este Ayuntamiento, expidiéndose esta certificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con la advertencia en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta.

De todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Valenzuela de Calatrava, a fecha de firma electrónica

El Secretario-Interventor,

Fdo.: Fernando Blanco Ramos.-

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.